

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES
APRUEBA BASES DEL CONCURSO PÚBLICO
PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE
RADIODIFUSIÓN SONORA, CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL 2024. _____ /

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) El Decreto Supremo N° 126 de 1997 y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora;
- d) El Decreto Supremo N° 71, de 2019, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que individualiza las competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los gobiernos regionales;
- e) El Decreto Supremo N° 299 de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere temporalmente las competencias radicadas en el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, a través de la Subsecretaria de Telecomunicaciones;
- f) La Resolución Exenta N° 941, de 2023, de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, que aprueba instructivo que regula el detalle del procedimiento de coordinación interna entre la Subsecretaria de Telecomunicaciones y los Gobiernos Regionales; y
- g) La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

a) Lo preceptuado en los artículos 13° y 13°A de la Ley, referente al llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora.

b) El llamado a concurso público, efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la Subsecretaría de Telecomunicaciones, Los Gobiernos Regionales de las Regiones de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y de la Antártica Chilena para postular al otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, publicado en el Diario Oficial N° 43.851, de 15.05.2024, rectificado por la Resolución Exenta N° 1.186 de 13.06.2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicada en el Diario Oficial N° 43.879, de 18.06.2024, correspondiente al Segundo Cuatrimestre del 2024.

c) La Resolución Exenta N° 1.111, de 10.06.2024, publicada en el Diario Oficial N° 43.877, de 15.06.2024, que excluye del concurso público correspondiente al Segundo Cuatrimestre del 2024, las frecuencias de radiodifusión sonora para las localidades y comunas que indica, y, en uso de mis atribuciones, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Apruébense las Bases Generales y Técnicas, en adelante las Bases, que regirán el concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y Radiodifusión Comunitaria Ciudadana, correspondiente al Segundo Cuatrimestre del 2024, las que se entenderán forman parte integrante de la presente resolución.

2.- Estas Bases se encontrarán a disposición de las interesadas en el sitio web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, www.subtel.gob.cl, y de los Gobiernos Regionales, www.goretarapaca.gov.cl, www.goreantofagasta.cl, www.goreatacama.cl, www.gorecoquimbo.cl, www.gorevalparaiso.cl, www.gobiernosantiago.cl, www.goreohiggins.cl, www.goremaule.cl, www.goredenuble.cl, www.gorebiobio.cl, www.gorearaucania.cl, www.goredelosrios.cl, www.goreloslagos.cl, www.goreaysen.cl y www.goremagallanes.cl, para su descarga, desde el 28 de junio de 2024. La postulación al concurso se realizará en formato digital **ingresando, a través del portal web de recepción de postulaciones** correspondiente a este concurso, puesto a disposición en la página web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (<https://tramites.subtel.gob.cl/tramitesempresas>) y en los gobiernos regionales antes mencionados, en la sección del llamado a concurso que corresponda según el cuatrimestre especificado en estas Bases, la(s) solicitud(es) con los documentos requeridos en los sobres digitales de Antecedentes Técnicos y de Antecedentes Legales, **el día 1 de agosto de 2024, entre las 00:00 y las 23:59 horas, presionando el botón “FINALIZAR POSTULACIÓN” del portal web citado.**

ANÓTESE Y ARCHÍVESE,

